

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la Señora Juez, el presente proceso, informándole la culminación de la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 07 de febrero de 2022

La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ADALGISA DE JESÚS QUIROZ MEJÍA C.C. 31.929.462
DEMANDADO: ODAIR SABOGAL RAMÍREZ C.C. 94.496.682
ALBERTO MUÑOZ VERGARA C.C. 16.739.089
RADICACIÓN: 760014003007202100299-00

Santiago de Cali, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PRIMERO: Como quiera que se encuentra vencido el término para que los demandados ODAIR SABOGAL RAMÍREZ y ALBERTO MUÑOZ VERGARA comparecieran al Despacho a notificarse personalmente del auto de mandamiento ejecutivo del presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM, a la abogada **NATALIA MARTÍNEZ BUENDÍA**, quien tiene su oficina en la **CARRERA 36A # 5B1 – 09 APTO 505 TELÉFONOS 3117093158** y el correo electrónico nataliamb13@hotmail.com.

SEGUNDO: Comuníquese su designación para que proceda a ejercer su cargo de acuerdo a lo previsto en el Núm. 7° del Art. 48 del Código General del Proceso.

TERCERO: Se fijan como gastos de curaduría la suma de **\$300.000=m/cte.**

NOTIFÍQUESE

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 8 de febrero del 2022**

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **900ae7734ddd6fd0fb3e148c30def0f214dd3672e4fa297797533c2b33efcfac**

Documento generado en 06/02/2022 07:47:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>